



# CONVOCATORIA POLICIA MUNICIPAL SAN SALVADOR

El Ayuntamiento San Salvador, Hgo. 2024-2027. a través de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, invita a la ciudadanía interesada a formar parte del mando coordinado de policía municipal de San Salvador. En ese sentido la comisión con fundamento en lo establecido por los artículos 123, 124, 125 y 126 de la ley orgánica municipal, la comisión que hoy sesiona, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

Para el ingreso y permanencia en servicio activo, será obligatorio para los agentes de seguridad pública municipal, participar y aprobar los cursos de capacitación y preparación necesarias para el adecuado desempeño de la función encomendada, cumpliendo los requisitos que dispone la ley de seguridad pública para el estado de Hidalgo, que señala:

### PARA EL INGRESO:

- a.** Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos y contar con una residencia mínima de 3 años en el estado de Hidalgo.
- b.** Acreditar el bachillerato concluido.
- c.** Estatura mínima: hombres 1.65 metros y mujeres 1.55 metros, su peso deberá ser acorde con la estatura.
- d.** Tener entre 18 y 30 años de edad al presentar la documentación, en atención a la naturaleza de su función.
- e.** No presentar inserciones o dibujos con sustancias colorantes sobre la piel.
- f.** Saber conducir vehículos automotores y tener licencia vigente para conducir.
- g.** Ser de notoria buena conducta, acreditándolo con las constancias de no antecedentes penales, la de no inhabilitación como servidor público.
- h.** No tener antecedentes positivos en el registro de las instituciones de seguridad pública y sus organismos auxiliares, entendiéndose por tal, que no deben existir datos en su historial que hayan originado su salida de cualquier institución del ramo.

# CONVOCATORIA POLICIA MUNICIPAL SAN SALVADOR

**SAN SALVADOR** GOBIERNO DEL PUEBLO  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
— 2024 - 2027 —



- l.** En el caso de los varones, haber cumplido con el servicio militar nacional o en su caso, acreditar estar cumpliendo con dicha obligación;
- j.** No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
- k.** Acreditar buena salud física y mental; y
- l.** Presentar y aprobar los procesos de evaluación y confiabilidad que se les practiquen.

**Misma que será publicada en la página oficial del municipio, delegaciones municipales y estrados del edificio que ocupa la presidencia municipal.**

**LA VIGENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 45 (CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.**

